

## COMUNICADO

Se informa a los usuarios de la vía, del Tramo IV Azángaro - Inambari Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil, que en cumplimiento de lo previsto en el Contrato de Concesión suscrito con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y a lo dispuesto en el Reglamento General de Tarifas (RETA) del OSITRAN, las nuevas tarifas de peaje que regirán en las Unidades de Peaje de San Gabán y Macusani a partir de las 00:00 horas del 10 de enero del 2016 son las siguientes:

UNIDAD DE PEAJE	CATEGORIA	VALOR DE VENTA	IGV	VENTA
SAN GABÁN Y MACUSANI	Vehículos Ligeros	5.00	0.90	<b>5.90</b>
	Vehículos Pesados 02 EJES	10.00	1.80	<b>11.80</b>
	Vehículos Pesados 03 EJES	15.00	2.70	<b>17.70</b>
	Vehículos Pesados 04 EJES	20.00	3.60	<b>23.60</b>
	Vehículos Pesados 05 EJES	25.00	4.50	<b>29.50</b>
	Vehículos Pesados 06 EJES	30.00	5.40	<b>35.40</b>
	Vehículos Pesados 07 EJES	35.00	6.30	<b>41.30</b>

Atentamente,

San Gabán, 22 de diciembre del 2015.

Gerencia de Concesión  
INTERSUR CONCESIONES S.A.

[WWW.INTERSUR.COM.PE](http://WWW.INTERSUR.COM.PE)